



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la nueva asignatura optativa Sistemas Participativos de Garantía para la carrera de TPVO y TUPVO - EX-2024-03674795- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03, CS 8264/14, RESCS-2023-1386-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la oferta y programa de la nueva asignatura optativa Sistemas Participativos de Garantía para ser ofertada a los estudiantes de la carreras de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica y de Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.S. 2210/03 se establecen las Normas las que deberá ajustarse la Oferta de Asignaturas Optativas.

Que por resolución CS 8264/14 se aprueba el plan de estudio la carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica y por RESCS-2023-1386-E-UBA-REC y desde el ciclo lectivo 2024 por resolución RESCS-2023-1386-E-UBA-REC se aprueba su modificación incluyendo entre las principales la modificación de la denominación de la carrera, carga horaria y título otorgado de la carrera citada.

Que en ambos documentos curriculares se establece una cantidad de créditos optativos que los estudiantes deben cumplir optando entre asignaturas de oferta variable no están determinadas explícitamente y propuestas con ajuste a las pautas establecidas en ellos.

El aval de la Junta Departamental del Departamento de Producción Vegetal.

Que, la Directora de la carrera, informa que la Comisión Curricular de la carrera avala la propuesta presentada.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde, de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario, que el Consejo Superior dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que el programa elevado se adecua tanto a lo establecido en las resoluciones C.S. 8264/14, RESCS-2023-1386-E-UBA-REC como a la resolución C.S. 2210/03. Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 19 de noviembre de 2024.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la oferta y programa de la nueva asignatura optativa Sistemas Participativos de Garantía con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos para ser ofertada a los estudiantes de la carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica y de Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica, según el Anexo ARCD-2024-413-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2025 y por el período 2025-2027.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Producción Vegetal hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

AV.

